

CIRCULAR No. 1963

**PARA:** Notarios y Registradores de Instrumentos Públicos del País

**DE:** Superintendente de Notariado y Registro

**FECHA:** 27 NOV 2013

**TEMA:** COMUNICACIÓN FUNCIÓN DE ADVERTENCIA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA POR OCUPACIÓN ILEGAL DEL ESPACIO PÚBLICO DE LAS ÁREAS COSTERAS Y MARINAS.

Respetados Señores:

Me permito comunicarles que la señora Contralora General de la República, mediante oficio 89111 del 4 de octubre de 2013 con radicado SNR2013ER049612, y dando cumplimiento a las funciones señaladas en el artículo 5 del Decreto Ley 267 de 2000 advierte con criterio técnico, preventivo y proactivo a los gestores públicos de las entidades involucradas en el posible riesgo que se puede presentar por conductas que afecten la integridad del patrimonio público con relación a la explotación de la minería y a la ocupación indebida de las zonas de bajamar y costas, situaciones que podrían generar daño al patrimonio económico del Estado y riesgos ambientales de alto impacto para nuestro País.

Por lo anterior, les solicito ejercer control de legalidad riguroso en el otorgamiento y autorización de documentos públicos que contengan manifestaciones de voluntad o actos jurídicos a través de los cuales se efectúen transferencias de dominio o cualquier tipo de afectación a bienes inmuebles ubicados en zonas litorales, de bajamar y costas o que se encuentren afectados por explotación minera.

Para una mejor comprensión del asunto, se anexa a la presente la función de advertencia de la Contraloría General de la República.

Cordialmente,

  
**JORGE ENRIQUE VELEZ GARCIA**  
Superintendente de Notariado y Registro

Proyecto: María Patricia Palma Bernal / Patricia García Díaz / Jhon Fredy González Dueñas JFGD  
Reviso: María Victoria Álvarez. Asesora Superintendente